

INFORME DE AUDITORIA GESTION DE CARTERA

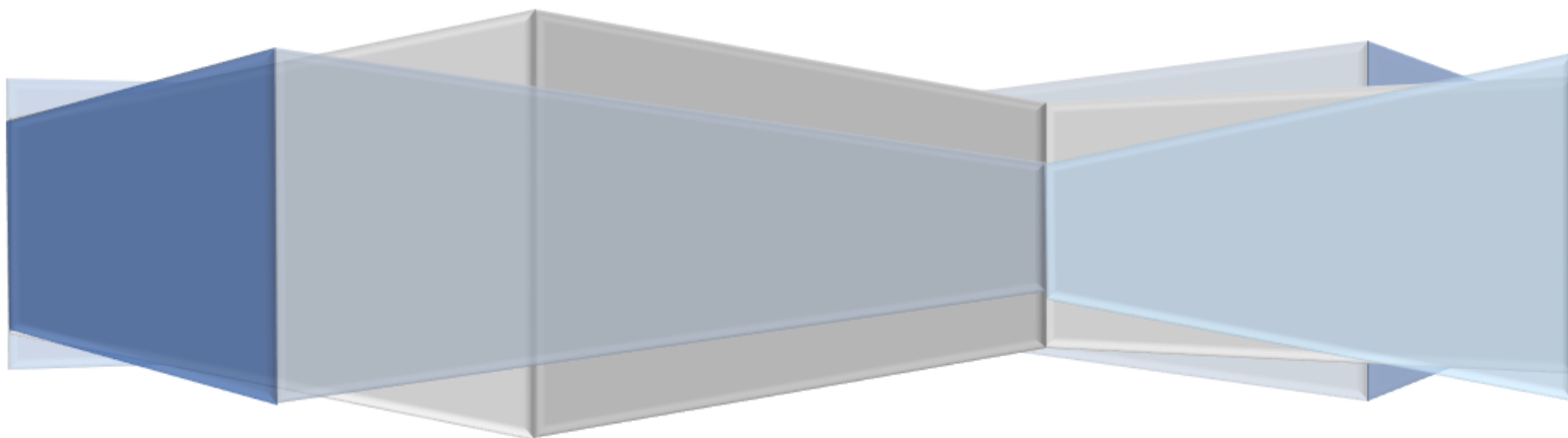


E.S.E Centro de Salud de Usiacurí
José María Ferez Farah
Nuestro compromiso es tu salud

RAFAEL SALAS BERDUGO

ASESOR DE CONTROL INTERNO

JULIO 24 DE 2026



INFORME DE AUDITORIA GESTION DE CARTERA

PERIODO EVALUADO	ENERO 01 DE 2026 A JUNIO 30 DE 2026
ASESOR DE CONTROL DE INTERNO	RAFAEL SALAS BERDUGO
FECHA DE ELABORACIÓN	24 DE JULIO DEL 2026

INTRODUCCIÓN

La gestión de cartera constituye un proceso fundamental dentro de la sostenibilidad financiera de las entidades del sector salud, en la medida en que garantiza el flujo oportuno de recursos derivados de la prestación de servicios. Una adecuada administración de la cartera permite no solo asegurar la liquidez institucional, sino también fortalecer la toma de decisiones estratégicas y el cumplimiento de los objetivos misionales.

En este contexto, la presente auditoría interna se realizó con el propósito de evaluar la eficiencia, eficacia y nivel de control del proceso de gestión de cartera, tomando como base el análisis del control interno, la verificación de la información financiera y la revisión del comportamiento de la cartera por edades con corte a junio de 2026.

El ejercicio auditor permitió identificar fortalezas importantes en el uso de herramientas tecnológicas y en la gestión operativa del área; sin embargo, también evidenció debilidades significativas en aspectos contables, normativos y de control, especialmente en lo relacionado con la conciliación de información, la aplicación de políticas de deterioro y la gestión de cartera vencida.

Los resultados obtenidos se presentan en el presente informe, junto con los hallazgos identificados y un plan de mejoramiento orientado a fortalecer la gestión, mitigar riesgos y garantizar la razonabilidad de la información financiera.

MARCO LEGAL

El presente informe de auditoría se fundamenta en el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables al sector público y al sistema de salud en Colombia, especialmente en lo relacionado con la gestión financiera, el control interno y la administración de cartera. Entre las principales normas que sustentan esta auditoría se encuentran:

- **Constitución Política de Colombia (1991)**
Establece los principios de eficiencia, economía, transparencia y responsabilidad en la administración de los recursos públicos.
- **Ley 87 de 1993**
Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado, definiendo la necesidad de implementar sistemas de control que garanticen la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones.

- **Ley 100 de 1993**
Crea el Sistema General de Seguridad Social en Salud, estableciendo las bases para la prestación de servicios y el flujo de recursos entre los actores del sistema.
- **Ley 1438 de 2011**
Reforma el sistema de salud y fortalece la atención primaria, incluyendo lineamientos para la sostenibilidad financiera de las instituciones prestadoras de servicios de salud.
- **Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) / NICSP**
Regulan el reconocimiento, medición y revelación de la información financiera, incluyendo el tratamiento del deterioro de cartera mediante el modelo de pérdidas crediticias esperadas.
- **Resoluciones y lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social**
Relacionados con la gestión, saneamiento y recuperación de cartera en el sector salud, especialmente frente a EPS liquidadas o en proceso de liquidación.
- **Modelo Estándar de Control Interno – MECI**
Establece los lineamientos para la estructuración y evaluación del sistema de control interno en entidades públicas.
- **Políticas de Gobierno Digital e ISO 27001**
Aplicables a la seguridad de la información, continuidad del negocio y protección de datos financieros.

El cumplimiento de este marco normativo es esencial para garantizar la transparencia, confiabilidad y sostenibilidad financiera de la entidad, así como para mitigar riesgos asociados a la gestión de cartera.

OBJETIVO

Evaluar la gestión del proceso de cartera de la entidad, verificando la eficiencia en el recaudo, la razonabilidad de la información contable y el cumplimiento de la normatividad vigente, con el fin de identificar debilidades, riesgos y oportunidades de mejora que contribuyan al fortalecimiento del control interno y la sostenibilidad financiera.

ALCANCE

- Control interno del área de cartera
- Cartera por edades
- Conciliación contable
- Cumplimiento normativo

METODOLGIA

El desarrollo de la auditoría al proceso de gestión de cartera se llevó a cabo mediante un enfoque sistemático, analítico y basado en riesgos, con el propósito de evaluar la eficiencia operativa, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de la normatividad vigente.

Para ello, se aplicaron las siguientes técnicas y procedimientos:

1. Recolección de información

Se solicitó y recopiló información relevante del área de cartera y contabilidad, incluyendo:

- Estados de cartera por edades
- Auxiliares contables
- Políticas contables y de recaudo
- Informes de conciliación
- Reportes financieros

2. Revisión documental

Se realizó el análisis de la documentación suministrada con el fin de verificar:

- La existencia de políticas y procedimientos formales
- El cumplimiento de la normatividad aplicable
- La adecuada clasificación de la cartera

3. Análisis de cartera

Se evaluó la composición de la cartera mediante:

- Clasificación por rangos de vencimiento (corriente y vencida)
- Identificación de cartera de difícil recaudo
- Determinación de concentración por deudores

4. Conciliación de información

Se efectuó la comparación entre los registros del área de cartera y los saldos contables, con el fin de identificar:

- Diferencias entre bases de datos
- Inconsistencias en los registros
- Falta de depuración contable

5. Aplicación de cuestionario de control interno

Se aplicó un cuestionario estructurado al personal responsable del proceso de cartera, con el objetivo de evaluar:

- El conocimiento de los procedimientos establecidos
- La aplicación de controles en el proceso de recaudo
- La segregación de funciones
- El seguimiento a la cartera vencida
- La gestión de conciliaciones y depuración

Este instrumento permitió identificar debilidades en los controles, inconsistencias en la ejecución de procesos y oportunidades de mejora en la gestión operativa.

RESULTADO

CONCILIACIÓN MENSUAL ENTRE CARTERA Y CONTABILIDAD

Calificación: NO CUMPLE / HALLAZGO CRÍTICO

Descripción: El proceso admite textualmente que *"en la E.S.E no se realiza una conciliación mensual formal o documentada entre las áreas de cartera y contabilidad"*. Las validaciones se limitan a revisiones operativas sobre el reporte normativo SIHO 2193.

Riesgo: Inconsistencias graves en los estados financieros. Fallas de saneamiento contable. Riesgo de glosas desapercibidas.

Recomendación: Institucionalizar un acta mensual de conciliación. Debe estar firmada digital o físicamente por Contabilidad y Cartera.

GESTIÓN DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO

Calificación: CUMPLE PARCIALMENTE

Descripción: Se evidencia gestión de cobro persuasivo mediante correos electrónicos a EPS (Sanitas, Proteger EPS, Policía Nacional). Se participa en mesas de saneamiento y conciliación de la Gobernación del Atlántico. Sin embargo, no se aporta evidencia de procesos de cobro coactivo estructurados para títulos ejecutivos.

Riesgo: Prescripción de términos legales para cobrar facturas antiguas.

Recomendación: Diseñar el procedimiento de cobro coactivo. Notificar formalmente bajo esta modalidad a deudores morosos crónicos.

DEPURACIÓN Y SOSTENIBILIDAD CONTABLE (Difícil Recaudo)

Calificación: CUMPLE CON OBSERVACIONES

Descripción: El área identifica y legaliza pagos cruzando datos con plataformas o solicitudes a EPS (ej. giros contributivos radicados de abril 2026). El castigo de cartera de difícil recaudo requiere autorización expresa de Gerencia y Contabilidad. No obstante, los saldos inactivos acumulados siguen siendo alarmantes.

Riesgo: Sobredimensionamiento del activo corriente con cuentas incobrables.

Recomendación: Presentar al Comité de Saneamiento un listado depurado para aplicar castigo inmediato a deudores liquidados.

CONSOLIDACIÓN DE CARTERA RADICADA POR EDADES (CORTE: JUNIO 2026)

Régimen / Sector	A 60 Días	A 90 Días	A 180 Días	A 360 Días	Mayor a 360 Días	Total Cartera Radicada
Contributivo	\$72.564.426	\$31.844.859	\$83.748.204	\$189.654.550	\$749.612.275	\$1.127.424.314
Subsidiado	\$29.100.158	\$11.520.152	\$26.177.672	\$63.535.859	\$2.412.407.391	\$2.542.741.232
Especiales	\$4.064.580	\$22.290.552	\$4.342.431	\$8.446.638	\$26.919.091	\$66.063.292
SOAT	\$0	\$0	\$21.202.882	\$11.037.230	\$3.159.990	\$35.400.102
ARL	\$0	\$0	\$0	\$0	\$67.607.187	\$67.607.187
TOTALES	\$105.729.164	\$65.655.563	\$135.471.189	\$272.674.277	\$3.259.705.934	\$3.839.236.129
PARTICIPACIÓN %	2,75%	1,71%	3,53%	7,10%	84,91%	

TABLA DE CONCILIACIÓN Y CRUCE DE INFORMACIÓN

(Auditoría Interna: Balance Contable vs. Reporte de Cartera)

Concepto / Régimen	Saldo en Contabilidad (Balance)	Saldo en Cartera (Informe Mayra)	Diferencia Absoluta (Descuadre)	Observación de Auditoría
Régimen Contributivo Radicado	\$1.048.036.666,00	\$1.127.424.314,00	-\$79.387.648,00	Cartera reporta más valor radicado que Contabilidad.
Régimen Subsidiado Radicado	\$2.545.808.204,00	\$2.542.741.232,00	\$3.066.972,00	Contabilidad tiene más valor registrado que Cartera.
Régimen Especial Radicado	\$66.063.292,40	\$66.063.292,00	\$0,40	Conciliado (Diferencia por centavos).
Radicado SOAT	\$35.400.102,00	\$35.400.102,00	\$0,00	Conciliado perfectamente.
Radicado ARL	\$67.607.187,00	\$67.607.187,00	\$0,00	Conciliado perfectamente.
Giro Directo (R. Subsidiado)	-\$1.247.520.222,01	No reportado en sus tablas	- \$.655.159.336,01	Hallazgo Crítico: Cartera omitió cruzar el giro directo.

DIAGNÓSTICO FINANCIERO (ESTADO DE LA CARTERA)

Al corte de **junio de 2026**, el volumen de recursos estancados representa un riesgo de liquidez extremo para la E.S.E.:

A. Alertas de Facturación Sin Radicar

Dinero facturado que no ha ingresado formalmente al circuito de cobro ante los pagadores:

Régimen Contributivo: \$39.810.134 en total (Destaca la Nueva EPS con \$19.036.258 sin radicar).

Régimen Subsidiado: Destaca la Nueva EPS con \$375.579.650 pendientes de radicación.

Entidades Especiales, SOAT y ARL: \$73.344.246 acumulados sin radicar en el sistema.

B. Concentración Crítica de Cartera Envejecida (Mayor a 360 días)

El mayor riesgo de pérdida de recursos se concentra en las cuentas radicadas que superan el año de antigüedad:

Nueva EPS (Régimen Contributivo): \$629.997.453.

Nueva EPS (Régimen Subsidiado): \$2.393.647.578.

Fiduciaria La Previsora (Régimen Especial): \$16.924.639.

CONCLUSION

Se concluye que la gestión contable de la entidad se encuentra en un nivel **Adecuado con Oportunidad de Mejora**.

La institución cumple con la adopción del marco normativo y la aplicación de políticas contables según los lineamientos de la Contaduría General de la Nación (CGN) y su propio manual interno. El uso del aplicativo **ASCLEPIUS** garantiza que el Catálogo General de Cuentas esté actualizado y que los registros mantengan una numeración consecutiva y soportes adecuados. Sin embargo, se identificó una debilidad crítica en la **Gestión del Riesgo Contable**, debido a la inexistencia de un mapa de riesgos institucional y la falta de una instancia responsable que gestione estos riesgos bajo la Resolución 193 de 2016.

RECOMENDACIONES

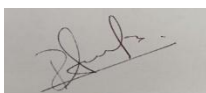
Para fortalecer el control interno contable y asegurar la sostenibilidad de la calidad de la información, se recomienda:

Implementar la Gestión de Riesgos: Elaborar y formalizar un mapa de riesgos de índole contable que permita identificar, valorar y mitigar posibles impactos financieros, dando cumplimiento a la Resolución 193 de 2016.

Designar Responsabilidades: Definir formalmente una instancia o funcionario responsable de gestionar, divulgar y realizar el seguimiento periódico de los riesgos contables identificados.

Plan de Mejoramiento: Establecer un cronograma de actividades para ejecutar estas mejoras, el cual deberá ser objeto de seguimiento por parte de la oficina de control interno.

Se firma el presente informe a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2026.

A rectangular box containing a handwritten signature in dark ink. The signature is stylized and appears to be 'R. Salas Berdugo'.

Rafael Salas Berdugo
Asesor de Control Interno